

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**5584** *Conflicto positivo de competencia n.º 1245-2012, contra los artículos 7.4, 8.2, 14, 15 y la disposición adicional única del Real Decreto 1494/2011, de 24 de octubre, por el que se regula el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 17 de abril actual, ha acordado admitir a trámite el conflicto positivo de competencia número 1245-2012, promovido por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña, en relación con los artículos 7.4, 8.2, 14, 15 y la disposición adicional única del Real Decreto 1494/2011, de 24 de octubre, por el que se regula el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible.

Madrid 17 de abril de 2012.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.